

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

5727 *Resolución de 2 de marzo de 2026, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra Catedrática de Universidad, con plaza vinculada, a doña Rocío Aller de la Fuente.*

Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios con plaza vinculada a Instituciones Sanitarias Concertadas, convocadas mediante Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2025 (BOE del 17), y una vez presentada por la persona concursante propuesta la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

El Rector de la Universidad de Valladolid y el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con los artículos 88, letra e), y 153 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, BOCYL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña Rocío Aller de la Fuente, Catedrática de Universidad del área de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina, Dermatología y Toxicología, de esta Universidad, vinculado con la plaza de Licenciada Especialista del Aparato Digestivo en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid (código K052K05/RP00015).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona interesada deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 2 de marzo de 2026.—El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.—El Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, Alejandro Vázquez Ramos.